

RESOLUCIÓN N° 2220
CORRIENTES, 17 OCT. 2012

VISTO:

El expediente N°320-4-9-7416/2012, caratulado: “DIRECCIÓN MODALIDAD EDUC. DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA- E/MARCO REGULATORIO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA - CAPITAL, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones la Directora de Educación Especial solicita aprobar el marco regulatorio de la modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, el Plan Operativo estratégico de la Gestión y Organización Funcional de la oferta educativa en la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria a corto y mediano plazo el que como Anexo II se adjunta y forma parte constitutiva, y se encomienda a la Dirección de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria y a la Dirección General de Educación Secundaria la Constitución de un equipo Técnico Pedagógico para el diseño y organización académica del trayecto Escolarizado de Regularización de Trayectoria Educativa en contexto domiciliario y hospitalario.

Que al respecto es de señalar que en cumplimiento de la Resolución N° 1518/2012, eleva Marco Regulatorio Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Que a fojas 14 tomó intervención la Supervisora Técnica de Educación Secundaria, manifestando “...avalado en todos sus términos la propuesta presentada a fojas 1, en su carácter de referente de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria en la elaboración del Marco Regulatorio de referencia...”.

Que tomó intervención la Directora General de Educación Secundaria.

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Jurídica de este Ministerio, la misma emitió Dictamen N° 2906 de fecha 05 de octubre de 2012, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo que haga lugar al requerimiento formulado precedentemente.

Que resulta de aplicación al caso de autos las previsiones la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Ministerios N° 5549, artículo 5° inciso i y artículo 8° inciso b, puntos 1, 2, 3, 4, 6 y ccs., el Decreto Provincial N° 1479/2012 y la Resolución Ministerial N° 1568/2012, Marco Normativo para la Organización y Funcionamiento de las Instituciones de Educación Secundaria.

Que ha intervenido en las presentes actuaciones el Subsecretario de Gestión Administrativa, Programación y Educación de este Ministerio.

-Hoja 02-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

Por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Marco Regulatorio de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan Operativo Estratégico de la Gestión y Organización Funcional de la oferta Educativa en la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria a corto y mediano plazo, el que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Dirección de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria y a la Dirección General de Educación Secundaria la Constitución de un equipo Técnico Pedagógico para el diseño y organización académica del trayecto Escolarizado de Regularización de Trayectoria Educativa en contexto domiciliario y hospitalario, conforme a los argumentos esgrimidos en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este Ministerio.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

ANEXO I

MARCO REGULATORIO de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria

- I. **FINALIDAD del Marco Regulatorio:** Establecer las disposiciones específicas para la Gestión y Organización Funcional de los Trayectos Educativos en contextos domiciliario y hospitalario.
- II. **PRINCIPIOS Y OBJETIVOS de la Educación Domiciliaria y Hospitalaria:**

Es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria. (Ley 26.206, Art.60)

La modalidad articulará transversalmente el interior de los Ministerios de Educación con los niveles obligatorios, con otras modalidades, con la Educación No Formal, con programas específicos, con otras direcciones o áreas existentes. Trabaja de modo intersectorial con los ministerios provinciales de salud y otras áreas vinculadas a la situación de enfermedad del alumno.

-Hoja 03-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

Principio Fundacional de la Modalidad:

- Garantizar el derecho a la educación de los niños/niñas, adolescentes y jóvenes en situación de enfermedad que se hallan imposibilitados de asistir regularmente a instituciones educativas del sistema de educación pública.

Objetivo General:

- Promover el cumplimiento de la escolarización obligatoria a alumnos en situación de enfermedad que no puede concurrir regularmente a su escuela de referencia.

Objetivos específicos en relación al impacto en el:

Sistema Educativo:

- Brindar igualdad de oportunidades a los alumnos que, pierden la regularidad en sus trayectorias educativas, por estar en situación de enfermedad permitiendo la continuidad de sus estudios en la modalidad y su reinserción en trayectos escolares regulares.
- Garantizar el reconocimiento del trayecto escolarizado, cursado en la modalidad y reinserción en el trayecto escolar regular, manteniendo el vínculo con la escuela donde el alumno se encuentre matriculado.
- Disminuir los niveles de ausentismo, repitencia y deserción escolar provocada por causas vinculadas a estado de enfermedad de los estudiantes.

Sujeto destinatario: Estudiante en situación de enfermedad

- Mantener la continuidad de las trayectorias educativas acreditando instancias de aprobación y/o promoción por periodos evaluables del ciclo lectivo.
- Favorecer mediante la continuidad de actividades escolarizadas los procesos de socialización reduciendo los efectos traumáticos derivados del aislamiento que produce la enfermedad.
- Resignificar la situación adversa habilitando nuevos aprendizajes que favorezcan la promoción de la salud, la prevención de accidentes o enfermedades a nivel personal y socio-comunitaria.

III. **DESTINATARIOS:** Son alumnos/as del sistema educativo que, por encontrarse en situación de enfermedad o en proceso de rehabilitación, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a su institución educativa.

1. Caracterización del estudiante en contexto hospitalario-domiciliario:

La **especificidad atendida por la modalidad** se centra en el acompañamiento tutorial en ámbito domiciliario u hospitalario atendiendo los requerimientos educativos de un **sujeto de aprendizaje** del sistema educativo formal, que atraviesa **una situación de enfermedad que no**

-Hoja 04-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

le permite ingresar o concurrir regularmente a su escuela, durante un periodo de tiempo variable en función del ciclo evolutivo de la misma y las características del tratamiento de recuperación y rehabilitación requerido en cada caso.

2. Condicionantes a la temporalidad de la permanencia y continuidad en los trayectos escolarizados de la modalidad

La regularidad de las trayectorias educativas, durante el cursado de los trayectos escolarizados en hospitales regionales y/o en domicilio, se halla estrechamente condicionada al curso que asuma la enfermedad y su tratamiento hasta la recuperación y en periodos de rehabilitación y/o recidiva como es el caso de ciertos diagnósticos de carácter tanto crónico como recurrente, esto es:

- La evolución de la enfermedad en el estudiante en situación de internación (domicilio/hospital).
- Las posibles secuelas, complicaciones, recidivas que inclusive pueden generar derivaciones entre centros sanitarios.
- La remisión parcial de la enfermedad que permite al alumno en reingreso transitorio a su escuela de referencia por periodos más o menos prolongados de tiempo.

A partir del reconocimiento por parte de las escuelas de que esta problemática incide en los procesos de retención e inclusión educativa surge la necesidad de implementar estrategias para la articulación con la modalidad; lo cual deviene en facilitar su ingreso en formatos escolarizados de cursado en contexto (domiciliario y hospitalario).

Esta escuela que reconoce sus límites y momentáneamente queda relevada en sus funciones debe prepararse institucionalmente habilitando espacios de reingreso con formatos escolares específicos para promover la continuidad educativa de sus estudiantes.

A partir de este análisis se diseñan desde la modalidad estrategias educativas, que consisten en realizar “el abordaje didáctico- pedagógico” partiendo de la visibilización de “trayectorias educativas” interrumpidas por “situación de enfermedad” para la planificación de un “trayecto escolarizado en contexto de internación domiciliaria y hospitalario” organizado en la intersección de las variables primordiales determinadas desde el área de:

Salud:

- el diagnóstico que certifica la patología o enfermedad.
- la modalidad de permanencia (temporalidad y contexto) en función de las características de las etapas evolutivas de la enfermedad certificada.

Educación:

- el diagnóstico pedagógico en función de la situación académica certificada por la escuela donde el estudiante se halla matriculado.
- la estructura y modalidad de cursado del trayecto escolarizado en contexto de internación, facilitando la continuidad de la trayectoria en función de las características de las etapas evolutivas de la enfermedad certificada.

...que son los parámetros que deberán contemplarse desde la modalidad con la lectura integradora e inter discursiva para sostener un abordaje flexible, una intervención específica y personalizada, a través de acciones intersectoriales.

-Hoja 05-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

3. Características de los contextos de internación contemplados por la modalidad:

- **Hospitalario:** Son los espacios previstos en los efectores de salud de gestión pública para realizar la atención educativa de los sujetos que cursan los niveles obligatorios de la escolaridad y se encuentran internados. Los **hospitales regionales de la Provincia de Corrientes habilitan espacios institucionales** para el desarrollo de **trayectos escolarizados** que permitan mantener **la regularidad de las trayectorias educativas de los estudiantes inscriptos en la modalidad** que se hallen **matriculados en escuelas secundarias del sistema educativo oficial**.

- **Domiciliario:** El hogar de cada alumno, se constituye transitoriamente en un aula escolar domiciliaria. Implica **la atención educativa de los sujetos que deben permanecer internados en domicilio** según el curso de evolución de la enfermedad.

4. ACTORES INTERVINIENTES:

4.1 Personal técnico- docente:

- **Equipo de conducción de la modalidad:** Constituido por dos referentes de la Dirección de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria, y; la Dirección Institucional de la DNS, respectivamente.
- **Equipo Técnico- Pedagógico de planeamiento y asistencia técnica** a la gestión de los trayectos escolarizados: Integrado por personal de áreas de Ministerio de Educación con perfiles profesionales designado ad-hoc con carácter temporario: docentes disciplinares de las áreas de educación básica, formación artística y educación física, especialistas en Tics, psicopedagogos, psicólogos y sociólogos.
- **Equipos Docentes Tutoriales y Domiciliarios y Hospitalarios:** Integrados por docentes de formación disciplinar y/o generalistas.

4.2 Estudiantes: Tipología de Destinatarios según:

- Ciclo evolutivo de la enfermedad: Hospitalizados/ Internado en domicilio/ Ambulatorio sin alta médica.
- Condiciones académicas acreditables de la trayectoria educativa previa.
- Lugar de residencia y localización escuela de origen.

4.3 Personal Técnico del área de salud pública y asistencia social

- **Equipo Hospitalario:** conformado por el personal administrativo, de enfermería, de apoyo psicológico y asistencia social que forma parte de la planta funcional de los hospitales regionales de la jurisdicción.
- **Equipo Profesional de Salud:** integrado por el médico de cabecera y los profesionales de la salud especialistas en recuperación y rehabilitación en ámbito domiciliario y hospitalario.

-Hoja 06-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

5 CARACTERIZACIÓN de la propuesta pedagógica didáctica: TRAYECTO ESCOLARIZADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA en contexto domiciliario y hospitalario:

5.1 Características generales y criterios de organización:

La Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria se organiza según el contexto en que se lleve a cabo el acto educativo, es decir según el lugar en que se encuentre el alumno.

Requerirá un **encuadre flexible** y adaptado a la realidad, donde la **Atención Educativa** deberá ser **personalizada** adaptándose al ciclo evolutivo de la enfermedad y al nivel académico alcanzado por el estudiante al momento de ser hospitalizado.

La **función del docente- tutor**, como instrumento mediador entre el alumno y el conocimiento posibilitará la adquisición de nuevos aprendizajes y experiencias siendo **el trayecto escolarizado de educación secundaria**, en ámbito domiciliario y hospitalario, el que permitirá la organización de **espacios educativos** destinados al joven o adolescente internado o en reposo domiciliario para promover la **continuidad de las trayectorias educativas**.

La educación lo convoca desde este lugar, desde su posibilidad de provocar en el niño o el adolescente, ese giro desde el **paciente- objeto de intervenciones médicas**, hacia el **alumno- sujeto del aprendizaje**.

La enseñanza escolar no solo humaniza el reposo del niño sino que contribuye a prevenir los posibles efectos negativos que el tratamiento médico y la hospitalización pueden originar.

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria está más allá de las Ciencias de la Educación y de la Medicina, trasciende la situación de enfermedad. Y es en ese trascender y en el enlace de ambos campos donde el sujeto de derecho recupera su entidad y la educación su verdadera esencia.

5.2 Descripción de la oferta denominada Trayecto Escolarizado para Estudiantes Secundarios en Situación Enfermedad:

5.2.1. Planificación Educativa en la modalidad:

- Los **objetivos pedagógicos en la planificación del trayecto escolarizado en la modalidad** varían según la duración y característica de la evolución clínica de la enfermedad hasta el alta médica:

-Hoja 07-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

- **Internaciones breves:** los objetivos se orientarán a afianzar saberes previos, aprendizajes ya asimilados elaborando un proyecto educativo que permita realizar actividades de integración de los contenidos propuestos desde los equipos docentes de la escuela de referencia.
 - **Internación prolongada:** se persiguen otros objetivos ya que resultan necesarios construir nuevos aprendizajes que deberán permitir la certificación de instancias- periodos evaluables para su acreditación en las escuelas de referencias (instituciones educativas donde el estudiante se halla matriculado) garantizando así la continuidad de las trayectorias educativas.
 - **Alternancia entre periodos de hospitalización e internación domiciliaria y/o en periodos de atención ambulatoria con riesgo de recurrencia y recidiva:** la planificación educativa debe completar la continuidad de la trayectoria del estudiante, previendo la permanencia en la modalidad, atendiendo esta movilidad generada por el ciclo evolutivo de la enfermedad, hasta que se produzca el alta médica definitiva.
- El **proyecto educativo personalizado** que se planifica para cada alumno en situación de enfermedad internado en efectores de salud pública y/o domicilio será elaborado teniendo en cuenta:
- El contexto en que se encuentra internado: un efector de salud pública o su domicilio.
 - Grado o nivel de escolarización.
 - Situación académica de la trayectoria educativa al momento de la internación.
 - Características del ciclo evolutivo de la enfermedad.

5.2.2. Criterio de organización pedagógico- curricular para la planificación de los trayectos escolarizados de atención educativa personalizada en los casos de internación prolongada:

Es pertinente aclarar lo que posibilita **la continuidad de la propuesta formativa en espacios domiciliarios, hospitalarios y finalmente el reingreso en la escuela de referencia** (institución educativa donde el estudiante se halla matriculado) es el **desarrollo académico de temáticas disciplinares definidas como ejes conceptuales integradores, organizados didácticamente en el formato de módulos de estudios**, que permitan establecer la correspondencia académica con los contenidos de las asignaturas establecidas en el Currículum o planes de estudios vigentes para el nivel de educación secundaria.

Los objetivos educativos y las estrategias y acciones pedagógicas que devienen de los mismos deben propiciar una formación que habilite el desarrollo de experiencias de aprendizaje que le permitan a ese estudiante en situación de enfermedad la acreditación de espacios curriculares y la promoción de periodos evaluables en su escuela de referencia.

La **organización pedagógica- curricular** propuesta se define como una matriz flexible que delimita un conjunto de espacios curriculares considerados como una **unidad de enseñanza, aprendizaje y acreditación**, que adopta el siguiente **formato modular**.

-Hoja 08-
 (Expediente N°320-4-9-7416/2012)

| Trayecto Escolarizado en contexto domiciliario y hospitalario | | MODULOS | Ciclos Formativos | |
|---|---|--|--------------------|--|
| FORMACION GENERAL del CICLO BASICO COMÚN Y del CICLO ORIENTADO | Matemática | Matemáticas y tratamiento de la información | I-Ciclo Básico | |
| | | | II-Ciclo Orientado | |
| | Historia Geografía Formación Ética | Cs. Sociales y Construcción de Ciudadanía | I-Ciclo Básico | |
| | | | II-Ciclo Orientado | |
| | Lengua Ingles/Francés/Portugués Ed. Artística | Comunicación y Lenguajes Artísticos | I-Ciclo Básico | |
| | | | II-Ciclo Orientado | |
| | Física y Química Biología Ed. Física | Cs. Naturales y Educación para la Salud | I-Ciclo Básico | |
| | | | II-Ciclo Orientado | |
| | Tecnología | Tecnología y procesos productivos locales | I-Ciclo Básico | |
| | | | II-Ciclo Orientado | |
| | FORMACION ESPECÍFICA del CICLO ORIENTADO | La construcción de los módulos se halla pendiente: sujeta a la definición jurisdiccional del diseño curricular para las distintas orientaciones en las diferentes modalidades. | | |

4.2.3. Certificaciones otorgadas en función del Plan de Cursado, de cada estudiante inscripto en la modalidad, determinado en el Proyecto Educativo Personalizado.

- **Parciales:** *constancia de aprobación de itinerarios formativos mensuales y/o trimestrales correspondientes a planes de estudio de educación secundaria vigente. Se otorga habiendo cursado él:*

PLAN A: PERMANENCIA MENSUAL (periodos de internación de 15 a 30 días).

PLAN B: PERMANENCIA TRIMESTRAL (periodos de internación de 30 a 90 días).

- **Finales:** *constancia de aprobación de un ciclo lectivo completo correspondiente a la promoción de un curso del desarrollo, en la estructura ciclada y graduada de los planes de estudios de educación secundaria vigente. Se obtiene cuando el cursado es en él:*

PLAN C: PERMANENCIA ANUAL (periodos de internación alcanza un ciclo lectivo).

-Hoja 09-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

ANEXO II

PLAN OPERATIVO ESTRATEGICO de la GESTION Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL de la OFERTA EDUCATIVA en la Modalidad Domiciliaria- Hospitalaria

I. ACCIONES A CORTO PLAZO (segundo semestre 2012)

1. Difusión de la propuesta a nivel de:
 - Autoridades Ministeriales y Equipos Técnicos Centrales de las áreas de Educación y Salud.
 - Equipos Técnicos Territoriales de Acompañamiento y Asistencia Técnica a la Gestión Escolar dependientes de la DNS.
 - Equipos Directivos de las instituciones educativas dependientes de la DNS.
2. Constitución de los equipos técnicos y docente de la modalidad.
3. Elaboración de la organización académica y planificación de la implementación, en el 2013, del Trayecto Educativo Escolarizado en contexto domiciliario y hospitalario.
4. Implementación de la modalidad, en el presente ciclo lectivo, a través de la elaboración y ejecución de proyectos educativos personalizados para estudiantes internados (en hospitales públicos de Capital y/o domicilio), con los docentes tutores domiciliarios y hospitalarios ya designados, por Resolución Ministerial en el 2012, que permitan realizar actividades de integración de los contenidos propuestos desde los equipos docentes de las escuelas de referencia.
5. Evaluación de las actividades de organización del trayecto en general y de la ejecución de los proyectos personalizados desarrollados en el 2012.

II. ACCIONES a MEDIANO PLAZO (Ciclo lectivo 2013)

1. Difusión en encuentros interescolares, por zonas educativas, de la propuesta de regularización de trayectorias educativas organizada e implementada en y desde la modalidad a los equipos docentes escolares de las instituciones educativas dependientes de la DGES.
2. Planificación e implementación de instancias y dispositivos técnico- pedagógicos de Desarrollo Profesional Docente destinados a los aspirantes a integrar los equipos docentes tutoriales de la modalidad.
3. Implementación del formato pedagógico didáctico del Trayecto Educativo Escolarizado en contexto domiciliario y hospitalario.

3.1. Caracterización:

Esta **propuesta de enseñanza para estudiantes en situación de enfermedad** pretende crear un espacio de **formación integral** que ubique la **asistencia tutorial en el desarrollo de los módulos** como una guía para **promover el trabajo de aprendizaje autónomo** que debe lograr realizar el

-Hoja 010-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

estudiante cotidianamente; garantizando así la **continuidad de su trayectoria educativa**.

3.2. Organización académica, actores responsables y temporalidad de la oferta de la modalidad según los entornos formativos:

| Entorno Formativo | Organización Académica de los Trayectos escolarizados | Actores docentes responsables | |
|---------------------|--|---|--|
| | | Equipo Docente Tutorial | Equipos Técnicos de la Modalidad |
| Hospitalario | Sede tutorial en efectores de salud de gestión pública: son los espacios institucionales escolarizados que se conforman en los Hospitales Regionales. | Hospitalario: Docentes Tutores designado a termino por la DNS | Conducción General de la modalidad. Planeamiento y Asistencia Técnica a los Equipos Tutoriales Docentes |
| Domiciliario | Aula escolar domiciliaria: Se organiza en el hogar del estudiante. | Equipo tutorial domiciliario y los docentes tutores de atención domiciliaria. | |

| DIAGNOSTICO CLINICO y PERMANENCIA en la MODALIDAD | | | | | Responsables |
|---|------------------|---|-----------------------------------|---|--|
| AREA SALUD Diagnostica el CICLO EVOLUTIVO de la ENFERMEDAD hasta el alta médica | | AREA EDUCACIÓN Selecciona el FORMATO EDUCATIVO ESCOLARIZADO adecuado a cada estudiante según diagnostico clínico para asegurar la continuidad de la trayectoria educativa | | | E. Técnico de Planeamiento y Asistencia Técnica |
| Temporalidad de internación | | Organización Académica | | | Responsables |
| Internaciones Breves | Menos de 15 días | Proyecto Personalizado de apoyo tutorial organizado con actividades de integración de los contenidos propuestos desde los equipos docentes de las escuelas de referencia. | | | Equipo Tutorial Hospitalario |
| Internación prolongada y/o Alternancia entre periodos de internación ambulatoria | De 15 a 30 días | PLAN A MENSUAL | Cursado de Itinerarios Formativos | Acreditación y promoción de espacios curriculares por curso y periodos evaluables parciales de un ciclo lectivo | Equipo Docente Tutoriales Y Docentes Tutores Domiciliarios |
| | De 30 a 90 días | PLAN B TRIMESTRAL | | | |
| | Más de 180 días | PLAN C ANUAL | Trayecto Escolarizado Modular | Acreditación y promoción de un curso correspondiente a un ciclo lectivo completo | |
| Diseño Curricular Modular para entornos formativos hospitalario y domiciliario para promover la acreditación de contenidos curriculares correspondientes a planes de estudio de educación secundaria vigente. | | | | | E. Técnico de Planeamiento y de Asistencia Técnica |

-Hoja 11-
(Expediente N°320-4-9-7416/2012)

3.3. Certificaciones que otorga la modalidad:

- **Parciales:** *constancias de aprobación de itinerarios formativos mensuales y/o trimestrales correspondientes a planes de estudio de educación secundaria vigentes.*
 - **Finales:** *constancias de aprobación de un ciclo lectivo completo correspondiente a la promoción de un curso del desarrollo, en la estructura citada y graduada, de los planes de estudio de educación secundaria vigentes.*
4. Evaluación y monitoreo de la implementación de los itinerarios formativos escolarizados en contexto domiciliario y hospitalario durante el ciclo lectivo 2013.